Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4/2016

En Santiago de Chile, a 08 de agosto de 2016, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 4ª Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Pablo Badenier Martínez.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche Guajardo.
- Ministro de Energía, Sr. Máximo Pacheco Matte.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. María Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministra de Salud, Sra. Carmen Castillo Taucher.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo.
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Luis Felipe Céspedes Cifuentes.

Asimismo, asisten a la presente sesión, en relación con los temas específicos que se tratarán, los siguientes invitados:

- Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.
- Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Sr. Alejandro Micco Aguayo.
- Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Sergio Galilea Ocon.
- Director Ejecutivo de la CONAF, Sr. Aarón Cavieres Cancino.
- Secretaria Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, Sra. Carla Peña Ríos.

Actúa como Secretario el Sr. Jorge Cash Sáez, jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1 Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Valdivia

El Ministro Badenier da la palabra al jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Germán Oyola, quien expone acerca de los antecedentes y medidas contenidas en el Plan de Descontaminación.

La presentación del proyecto definitivo del Plan de Descontaminación (PDA) de Valdivia se inicia indicando que dicho Plan enmarca dentro de la Estrategia de Planes 2014-2018. Así, se muestra el avance de diversos planes a lo largo del país, existiendo 6 planes vigentes, 5 de los cuales se encuentran en ciudades ubicadas en la zona centro-sur del país (Talca, Chillán, Temuco, Osorno y Coyhaique).

Durante la elaboración de este plan existió una particularidad, consistente en que se realizó una etapa de participación anticipada. Asimismo se realizó la consulta pública respectiva, lo que incluyó además la ejecución de 22 talleres con una participación aproximada de 350 personas. En la etapa de observaciones, se recibieron 124 observaciones con 120 consultas aproximadamente.

Luego, se muestran los antecedentes sobre emisiones de la ciudad de Valdivia, en particular aquellas de material particulado fino respirable 2,5 (MP 2,5), que es el contaminante que genera más riesgos para la salud de las personas. 94% de las emisiones de MP 2,5 provienen de calefacción residencial; un 5% proviene de fuentes fijas; y un 1% de otras fuentes. De este modo el PDA se enfoca en las emisiones domiciliarias. También se revisan los antecedentes de calidad del aire, destacando que en el mes de abril se comienza a superar la norma de calidad ambiental, y esa superación dura hasta el mes de septiembre. En cuanto a los horarios, se indica en la gráfica que las emisiones comienzan a subir alrededor de las 18 horas, para alcanzar su *peak* a las 20 horas aproximadas. Con posterioridad los niveles comienzan a decrecer.

Frente a lo anterior, el Ministro de Energía, pregunta si la calidad del aire de Valdivia se compara con otras ciudades. El Sr. Oyola responde que es muy similar a la calidad del aire de varias ciudades del sur, en particular Talca, Chillán y Coyhaique.

Asimismo el Ministro de Energía pregunta si se entiende que la saturación de la calidad del aire es mayor a la de la Región Metropolitana. El Sr. Oyola responde que sí lo es y que esta situación es un aspecto similar en varias ciudades del sur.

El Ministro de Energía consulta cuántas ciudades han salido de los niveles de saturación. El Sr. Oyola responde que ninguna, ya que las metas de reducción operan a 10 años. El Ministro del Medio Ambiente acota que aun así han existido reducciones significativas, como por ejemplo el caso de la Región Metropolitana, en que ya ha habido reducciones de un 60% aproximado.

Luego, el Ministro de Energía pregunta cuándo se espera salir de la condición de saturación. El Ministro del Medio Ambiente le responde que 10 años es el plazo establecido para la duración del PDA, sin perjuicio de que este instrumento contempla una fase de revisión al quinto año de su entrada en vigencia. Asimismo le indica que se está trabajando en el Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana, el que espera sea presentado en la próxima sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El Sr. Oyola continúa su presentación mostrando las líneas estructurales para las fuentes residenciales. En este punto destaca el mejoramiento térmico de las viviendas, lo que supone la definición de estándares técnicos para su aislación; asimismo se plantea el mejoramiento de la calidad de los artefactos de combustión de leña. También se resalta la importancia de la sensibilización a la comunidad. A continuación se indican medidas específicas que contiene el PDA en calefacción residencial, como por ejemplo la

prohibición de uso de chimeneas de hogar abierto; la prohibición de calefactores a leña de cámara simple y calefactores a leña que no cumplan norma de emisión; o un programa de recambio voluntario de 26.000 calefactores, el cual un 50% serán con combustibles distintos a leña.

En relación a las medidas sobre calidad de leña y quema agrícola, el Sr. Oyola expone medidas específicas, entre las que se pueden mencionar la dictación de ordenanzas municipales que regulan la comercialización de leña; establecer programas de fomento a comerciantes y productores de leña para promover la formalización e infraestructura de la producción de leña; la prohibición del uso del fuego para la quema de rastrojos en terrenos agrícolas, ganaderos o forestales, entre el 1 de mayo al 30 de septiembre; difusión de charlas sobre prohibición al uso de fuego y programa de buenas prácticas agrícolas para generar alternativas a las quemas.

Con posterioridad, se señalan las medidas sobre control de emisiones al aire de calderas y otras fuentes emisoras. Entre estas medidas se destacan el establecimiento de normas de emisión para calderas según su tamaño; plazos de cumplimiento para el SO_2 para calderas existentes mayores a 20 MWt; el instaurar un sistema de monitoreo continuo de MP y de SO_2 para calderas nuevas y existentes cuya potencia sea mayor o igual a 20 MWt, enter otras medidas.

Respecto al control de emisiones de transporte se mencionan medidas que buscan renovar la flota de buses y un programa de control de MP en la vía pública para fiscalizar vehículos de transporte público y de carga y que utilicen diésel como combustible (mínimo 180 controles por año).

El Sr. Oyola expone las medidas relacionadas con la difusión y educación. Entre estas destaca la Creación de la Comisión Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable (CIEDS) y el fomentar la temática de calidad de aire en establecimientos educacionales municipalizados integrándolo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

También se incluyen medidas de compensación de emisiones en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (compensación de un 120% cuando las emisiones superen 1 ton/año de MP).

Para finalizar se indica que la fiscalización del Plan recaerá en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), sin perjuicio de las atribuciones de otros organismos sectoriales cuando corresponda.

En cuanto a la Gestión de Episodios Críticos (GEC), se contempla su aplicación entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de cada año. Para la aplicación de las medidas, la Seremi del Medio Ambiente deberá definir, cada año, ciertas zonas territoriales. Luego se expone en una tabla el tipo de episodio (Alerta, Pre-emergencia o Emergencia) y las medidas asociadas a cada uno de ellos.

Con posterioridad se analiza el Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) del PDA de Valdivia. Se muestra un gráfica que muestra la efectividad de cada medida para la reducción del MP 2,5. Se destaca que la medida de recambio de estufas a pellet genera casi un 30% de reducción de las emisiones. Un porcentaje similar se logra con el

recambio a estufas que cumplan la norma de emisión. También la medida de reacondicionamiento térmico de viviendas logra un reducción de un 18% aproximado.

El Subsecretario de Hacienda, pregunta si se evalúa en el AGIES el costo de eficiencia por cada peso invertido en el Plan. El Sr. Oyola indica que las medidas implican ahorros en costos en salud, en combustible y en otros ítems.

El Ministro de Energía pregunta por el costo del Plan. El Sr. Oyola indica que es del orden de 56 millones de dólares.
A continuación, el Ministro de Energía pregunta si ese costo es para el Estado. El Sr. Oyola responde que es un costo total, el cual –como muestra una de las láminas– se divide en un 42% asumido por privados y un 58% asumido por el Estado.

El Subsecretario de Hacienda por su parte consulta si se estima el costo por cada medida. Frente a lo anterior el Sr. Oyola señala que en el detalle del estudio están las medidas valorizadas desde la más a la menos costo eficiente. Indica que la medida de recambio de calefactores es la más costo eficiente. Luego vienen las de aislación térmica.

El Ministro del Medio Ambiente menciona algunos antecedentes de contexto. Este Plan vendría a ser el sexto plan de la zona sur del país. No existen muchas diferencias estructurales entre este y otros planes de descontaminación. De igual modo, no existen mayores diferencias con otras ciudades de la zona sur. Desde el año 2014 se han aplicado en Valdivia medidas de GEC a través de las alertas sanitarias. En general estas medidas han tenido buena recepción de la población.

El Ministro del Medio Ambiente ofrece la palabra.

El Ministro de Energía consulta qué se hará con los rastrojos agrícolas.

El Ministro del Medio Ambiente indica que estas medidas se discutieron en conjunto con el Ministerio de Agricultura. También observa que la masa a quemar se debe reincorporar el suelo. El Ministro de Agricultura señala lo mismo, agregando que en la ciudad de Valdivia la quema de rastrojos es una situación marginal.

El Sr. Oyola agrega que se ha estado en conversaciones con otros servicios para ver la posibilidad de aprovechar dicha biomasa. Sería interesante ver el potencial de esta biomasa para la generación de energía.

Posteriormente, el Ministro de Energía pregunta por la diferencia de este Plan con otros en relación a la restricción del uso de calefactores entre 18:00 a 06:00 horas. Esta medida sería específica a este plan y no a otros. Esto podría generar inconvenientes. También pregunta por quién se encargará de fiscalizar la medida, ya que habría que ingresar a la casa de cada persona.

El Sr. Oyola reconoce que la fiscalización es un tema complejo. Cree que antes se debe concientizar a la población. A pesar de que parece ser una medida de difícil fiscalización, en Temuco por ejemplo se ha visto que un porcentaje importante de la población cumple. Por otra parte, los distintos polígonos establecidos para la aplicación del PDA contemplan un sistema de turnos que facilita el cumplimiento de la medida.

Relacionado con estos temas, el Ministro del Medio Ambiente reconoce que el aspecto de la fiscalización tiene dificultades, pero el hecho de que existan medidas por zonas territoriales hace que sea más abordable la fuerza fiscalizadora.

El Ministro de Energía pregunta cómo se asegura el financiamiento del plan. El Ministro del Medio Ambiente indica que se ha incorporado en los presupuestos de los diversos Ministerios que participan en la implementación del Plan.

El Subsecretario de Hacienda pregunta por la utilización de leña seca. Si siguen sirviendo los calefactores si se utiliza leña húmeda. El Ministro del Medio Ambiente indica que los calefactores disminuyen su eficiencia.

Por su parte, el Subsecretario de Hacienda acota que se debe tender a que otros combustibles sean más baratos. Consulta si el Plan plantea esas posibilidades. El Subsecretario de Medio Ambiente agrega que los combustibles diversos a la leña son más caros, pero con el recambio, los nuevos calefactores son mucho más eficientes. Se hizo una encuesta en terreno a las familias beneficiadas y cerca del 80% de ellas creían que consumían igual o incluso menos cantidad de combustible. A largo plazo es mucho más barato.

En otro tema, el Ministro de Economía menciona que uno de los puntos relevantes respecto a este Plan es el impacto a las empresas de menor tamaño y que eso es un requerimiento de la Ley y que debe darse cumplimiento al envío del formulario respectivo para poder poner en conocimiento de las empresas de menor tamaño la nueva regulación. En este sentido, el Sr. Oyola indica que el Ministerio del Medio Ambiente ya remitió el formulario conforme a lo indicado. Asimismo le preocupan las exigencias que el Plan coloca para las calderas. Hasta ahora se ha visto que la norma es muy exigente. Le preocupa que una empresa pueda quebrar por los costos económicos. Pide respetar la gradualidad.

A continuación el Sr. Oyola indica, en relación a la norma de emisión de calderas, que existe un estándar de emisión indicado en el Plan, pero para las calderas de menor tamaño no se establece un estándar. Las exigencias de cumplir con un estándar de emisión de MP se inicia con las calderas mayores o iguales a 1 MWt, que es una caldera de un tamaño considerable. Para dar un ejemplo, la caldera del hospital de Valdivia (la más grande la ciudad, que es de carbón), es de 2 MWt. La mayoría de las calderas de Valdivia se ubicarían en el rango en que no existe un estándar.

Por otra parte, el Subsecretario de Obras Públicas menciona que el cuadro de beneficios y costos puede que esté algo sobrevalorado. En el primer plan de Santiago era 5 a 1 y ahora es 3 a 1. Indica que al final todo depende de la fiscalización. Existe un costo inmediato que asumen los ministerios. Recomienda detallar los costos en fiscalización. Para finalizar, el Sr. Galilea consulta quién es la autoridad directiva del Plan.

El Ministro del Medio Ambiente señala que en lo que dice relación con la GEC, eso lo dirige y decreta el Intendente Regional. En lo que respecta al resto de la fiscalización del Plan, corresponde a la SMA, sin perjuicio de otros organismos sectoriales.

La Ministra de Salud hace una acotación en relación a la abstención de actividad física en episodios GEC de alerta. Menciona que no es necesaria su suspensión en caso de alerta,

de acuerdo a lo indicado en la "Guía de Recomendaciones de Actividad Física con Alerta Ambiental", de la Subsecretaría de Salud Pública.

Para finalizar la Sra. Carla Peña –Seremi de la Región de los Ríos– indica que hasta el día de hoy ya se ha avanzado en relación a aspectos abordados en el Plan de Descontaminación, producto de una buena relación intersectorial. Se han ido creando varios incentivos al sector privado.

El Ministro del Medio Ambiente agradece el trabajo del equipo a cargo del PDA de Valdivia. El Plan se somete a votación del Consejo, que lo aprueba de manera unánime. El Ministro Badenier indica que se aprueba con la condición de cumplir el trámite del formulario de empresas de menor tamaño en el Ministerio de Economía.

Se adopta el **Acuerdo N° 10**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2 Propuesta de reclasificación de parte de la Reserva Nacional Río de los Cipreses a Parque Nacional

Para iniciar el tema, el Ministro del Medio Ambiente recuerda a los asistentes que este tema fue visto en el último Consejo de Ministros. En dicha instancia, la Ministra de Minería solicitó suspender la propuesta para ver las concesiones mineras existente en el lugar. Se retoma por tanto este tema en la presente sesión.

El Ministro del Medio Ambiente ofrece la palabra al Director Ejecutivo de la CONAF, el Sr. Aarón Cavieres.

El Director Ejecutivo comienza su exposición indicando que la actual Reserva Nacional Río de los Cipreses tiene una superficie de 38.582 hectáreas, y se inicia en Rancagua para terminar cerca de Chimbarongo. Indica que la propuesta es dividir esta área en dos zonas. Un área superior, que seguirá siendo Reserva Nacional; y un área inferior que pasará a ser Parque Nacional. En su presentación señala cuales son las razones por las cuales se requiere de una re categorización específica para cada área. Entre estas razones puede mencionar:

- Para la Reserva Nacional Los Tricahues:
  - Conservar y proteger los ecosistemas de Chile central (entre otros Ciprés de la Cordillera y la estepa alto andina de Chile central).
  - Conservar y proteger el Loro Tricahue (Cyanolyseus patagonus var bloxami), Vulnerable regionalmente.
  - Recuperación de áreas y ecosistemas.
  - Fomentar la investigación sobre los componentes del área.

- Para el Parque Nacional Río de Los Cipreses:
  - Conservar y preservar fauna silvestre, entre ellos el Guanaco y carnívoros.
  - Conservar y proteger recursos culturales (arte rupestre y sitios habitacionales).
  - Fomentar investigación científica aplicada.
  - Promover y desarrollar educación ambiental para visitantes y comunidades aledañas.
  - Proteger la cuenca del Río de los Cipreses (Glaciar y Red hidrobiológica).

+
La Ministra de Minería menciona que se sostuvieron reuniones con la CONAF en virtud de lo acordado en la sesión pasada del Consejo de Ministros, para definir las concesiones mineras existentes en el área y evaluar los límites propuestos en la reclasificación.

Por su parte, el Ministro de Agricultura consulta acerca del proyecto de construcción del Túnel Las Leñas, indicando el Subsecretario de Obras Públicas que para el trazado del camino Las Leñas no existen dificultades.
Asimismo, el Ministro de Agricultura consulta acerca de la aprobación del presupuesto para la re-categorización. En relación al análisis presupuestario asociado a la propuesta, el Director Ejecutivo de la CONAF expone sobre los recursos económicos requeridos, relacionado con los bienes y servicios como dotación de personal. En virtud de lo anterior, el Sr. Micco indica que no puede haber certeza acerca de la aprobación del presupuesto mencionado, frente a lo cual el Ministro del Medio Ambiente señala que, tal como se habló en la sesión del Consejo de Ministros anterior, la re-clasificación del área no puede aprobada sin contar con presupuesto.

Por lo anterior, no es posible efectuar la votación de la propuesta de la re-clasificación de la Reserva Nacional Río de los Cipreses a Parque Nacional.

2.3 Política de Inclusión de Recicladores de Base 2016-2020

Como introducción a este tema, el Ministro del Medio Ambiente menciona que en marzo de este año se promulgó la Ley de Fomento al Reciclaje (Ley REP). En la actualidad se está trabajando en el Ministerio en su etapa reglamentaria. Respecto a los Recicladores de Base, que son cerca de 60.000 personas, se encuentran reconocidos expresamente en la Ley. Esto ocurrió porque ellos pidieron que se guiaran parte de los impulsos de esta Ley a su actividad particular. La Ley define lo que son los Recicladores de Base y los formaliza creando un registro obligatorio.

La Ley REP se está aplicando a su vez por medio de una línea de capacitación SENCE. Se está concluyendo con la definición del perfil de los recicladores para después registrarlos y capacitarlos.

A continuación pasa a exponer la Sra. Alejandra Salas, jefa de la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

Inicia su exposición indicando el alcance de la Política de Inclusión de Recicladores de Base. Señala que los recicladores de base conforman una fuerza de trabajo informal, dentro de un esquema social de exclusión, debido a la falta de condiciones organizativas y de infraestructura para llevar a cabo su trabajo. Se han logrado estimar 60.000 recicladores de base a nivel país (60% de ellas son mujeres), de los cuales dependen 180.000 personas. Agrega que se requiere de la acción del Estado para promover la inclusión de los recicladores de base al sistema de gestión de residuos.

La Política de Inclusión de Recicladores de Base se comenzó a trabajar en diciembre de 2013, considerando 3 ejes estratégicos: Ambiental; Económico y Social.

El eje ambiental busca aumentar la valorización de los residuos por medio del trabajo que realizan los recicladores de base. Algunos de los objetivos específicos de este eje son el contabilizar la contribución ambiental de los recicladores de base en el reciclaje de residuos y avanzar en la inclusión de los recicladores en la gestión ambientalmente adecuada de los residuos.

Este eje ambiental es relevado debido a la publicación de la Ley de Fomento al Reciclaje (Ley N° 20.920), en especial por medio del reconocimiento y formalización de la actividad que desarrollan los recicladores de base. De igual modo esta Ley establece una serie de obligaciones para este tipo de reciclador, entre las que se encuentran la obligación de registrarse en un plazo de 5 años y la necesidad de certificarse en el marco del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Por otro lado, esto les permitirá participar de los convenios con Municipios y participar de los sistemas de gestión de residuos.

Dentro del eje económico, el objetivo principal es fortalecer las capacidades empresariales de los recicladores de base. Asimismo, algunos de los objetivos específicos buscan certificar las competencias y habilidades laborales de los recicladores de base; identificar y desarrollar instrumentos económicos para promover el reciclaje inclusivo; y fortalecer las capacidades técnicas y empresariales de los recicladores de base y promover cadenas de negocios inclusivos.

El Subsecretario de Hacienda pregunta sobre qué pasa en términos tributarios con la actividad económica de los recicladores de base. La Sra. Salas dice que eso aún no está definido. El Subsecretario indica que la formalización hará surgir inmediatamente dicha pregunta. El Ministro del Medio ambiente señala que se recogerá el punto y será abordado. Acota que en el espectro de recicladores de base es posible ver de todo, desde personas naturales hasta empresas.

Continuando con la exposición, el eje social de la política tiene como foco la dignidad humana de los recicladores de base y su reconocimiento por la sociedad. Dentro de los objetivos específicos del eje, se busca –entre otros– identificar y caracterizar socio económicamente a los recicladores de base; fortalecer el capital social de las organizaciones de los recicladores de base, así como su capacidad de acceder a programas y políticas sociales.

Se termina la exposición con el detalle del plan de acción de la Política de Inclusión de Recicladores de Base, el cual indica las actividades dentro de cada objetivo específico de los 3 ejes. Asimismo se señala el organismo encargado de la ejecución de cada actividad.

Para finalizar, la Sra. Salas solicita al Consejo de Ministros pronunciarse favorablemente y, por lo tanto, someter a consideración de la Presidenta de la República la propuesta de Política de Inclusión de Recicladores de Base.

El Ministro del Medio Ambiente agradece la exposición y da la palabra.

Se reciben las felicitaciones por parte del Ministro de Energía y la Ministra de Vivienda y Urbanismo en relación con la Política impulsada por el Ministerio el Medio Ambiente.

El Ministro de Medio Ambiente indica que el trabajo de formalización de los recicladores de base es sumamente importante, y que en la mesa de trabajo respectiva ha habido una ayuda constante del SENCE.

El Ministro de Energía destaca el concepto de que los recicladores de base son parte del "bosque urbano", esto es, que casi el 40% de toda la fibra forestal que se produce en el mundo proviene del trabajo de este tipo de recicladores.

Se vota de manera favorable y en forma unánime la Política de Inclusión de Recicladores de Base 2016-2020.

Se adopta el **Acuerdo N° 11**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4 Revisión de Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural (D.S. N° 129/2002 del MTT)

Inicia la exposición el Sr. Víctor Hugo Lobo, profesional de la sección de ruido de la División de Calidad de Aire y Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente.

Se indican por el Sr. Lobo las razones por las que se somete a revisión esta norma, entre las que está el deber legal de revisar normas de emisión cada 5 años, la evidencia científica que se tiene disponible sobre los efectos perjudiciales en la salud la exposición al ruido y la evidencia sobre las mejoras tecnológicas de los buses (que los hacen más silenciosos).

La presentación señala que se dio cumplimiento a las etapas establecidas en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente. Para la elaboración de la norma funcionó un comité operativo interministerial y un comité operativo ampliado, el que incluyó a varios representantes del sector privado.

La revisión del D.S. N° 129/2002 busca seguir reduciendo la emisión de ruido generado por los buses de locomoción colectiva. La norma aplica a buses de locomoción colectiva de servicios urbanos en operación y nuevos que ingresen al país (a los buses de servicios rurales, aplicará la norma solo en la Región Metropolitana).

La revisión de la norma propone tres instancias de control: Una primera en el ingreso del bus y su homologación en el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV); luego en las plantas de revisión técnica y también la vía pública.

El Ministro de Energía pregunta por la principal fuente de ruido de un bus. El Sr. Lobo responde que la principal emisión de ruidos corresponde al motor. El Ministro de Energía pregunta si diferentes motores producen diversos tipos de ruido. El Ministro de Transportes indica que sí, en particular los motores diésel producen más ruido, aunque todo depende de la tecnología del motor.

Luego, el Sr. Lobo muestra la tabla con los nuevos límites a cumplir. Indica que la nueva norma aumentará las exigencias para emisiones de ruido, para estar acorde con la regulación internacional y recoger el hecho de que los buses se fabrican con mejores estándares en relación al ruido.

Se expone un gráfico con las mejoras en niveles de ruido desde la vigencia del D.S. N° 129/2002 y la aplicación de sus diversas etapas.

Una de las principales modificaciones, es que la revisión de la norma contempla niveles absolutos a cumplir, no niveles por cada tipo de bus existente, lo cual hacía muy difícil verificar el cumplimiento de la norma.

A continuación se indica que la fiscalización de la norma quedará radicada en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin perjuicio de las potestades propias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la vigencia de la norma, se establece un plazo de 12 meses desde la publicación en el Diario Oficial para los buses del Transantiago, y de 24 meses desde la publicación en el Diario Oficial para el resto de los buses de servicios urbanos del país y el rural de la RM.

El Subsecretario de Hacienda pregunta por los costos de la revisión de la norma. El Sr. Lobo le señala que eso está en la presentación. Los costos los asume principalmente los regulados, a saber, operadores de sistemas de buses de locomoción colectiva y las empresas importadoras de buses; y se estima en 3.5 millones de dólares. Lo anterior considerando principalmente en el costo de refaccionar o arreglar buses que están actualmente en circulación y que no cumplan con la norma.

Frente a esto el Ministro de Transportes menciona que los buses que ingresan con estándar Euro VI son mucho más silenciosos. Asimismo el Sr. Lobo agrega como contexto, que –si se aplicaran a la actualidad los estándares que propone la revisión de la norma– de 83 modelos Euro V que ingresaron desde el 2012 a la fecha, 14 modelos no cumplirían con dichos estándares.

El Ministro de Energía pide aclarar el aspecto de fiscalización. El Ministro de Transporte le señala que ahora las Plantas de Revisión Técnica tendrán un módulo para medir ruido. Además habrá fiscalización en la vía pública. Igualmente con esta revisión se facilitará la aplicación de la norma, porque como está ahora hay un límite de emisión para cada tipo de bus, lo que hacía sumamente engorroso el comprobar los límites en las plantas de revisión. El Ministro de Medio Ambiente acota que los buses livianos tienen que pasar por revisión técnica dos veces al año.

El Subsecretario de Hacienda pregunta si para la entrada de los buses hay nuevos límites. El Ministro de Transportes señala que sí y eso es algo que se verifica en el 3CV. A continuación interviene el Director del 3CV, el Sr. Alfonso Cádiz, y agrega que esta norma se cumple en dos etapas: la primera al ingreso del bus y su certificación de emisiones en el 3CV (en donde se comprobará cumplimiento de nuevos estándares); una segunda etapa se dará durante la operación del bus, ya sea por medio de sus revisiones técnicas periódicas o por medio de controles en la vía pública.

El Subsecretario de Hacienda consulta si con los nuevos límites aumentarán los rechazos a los buses. El Ministro de Transportes indica que no tiene la cifra precisa, pero puede ocurrir que los buses que son más silenciosos y cumplieron con creces a su ingreso con los límites, la nueva norma puede ser más laxa, porque les permitirá tener un espectro de cumplimiento mayor.

Sin mayores consultas, se aprueba la propuesta de revisión de la norma de manera unánime.

Se adopta el **Acuerdo N° 12**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

El Ministro del Medio Ambiente señala que, por limitaciones de tiempo, los dos últimos temas que eran parte de la tabla –Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Salud y Áreas protegidas 2014-2018–, quedarán para la sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad del mes de Septiembre (primera semana).

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 10:00 hrs.

Pablo Badenier Martínez
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Jorge Cash Sáez
Jefe División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

PIM/GCC